



Santiago de Querétaro, Qro., diciembre de 2018
ASUNTO: Se presenta Iniciativa

**QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E**



El suscrito **Diputado José González Ruíz**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confieren los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular la ***"Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro Exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que no disminuya la asignación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2019 al Ramo Agricultura y Desarrollo Rural"***, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Se sabe que a nivel mundial, uno de los mayores retos es el de garantizar la seguridad alimentaria, y que las naciones en lo individual y en su conjunto, han centrado gran parte de sus esfuerzos en generar mecanismos que promuevan el desarrollo rural para disminuir la problemática, con el fin de que se pueda disponer de mejores condiciones de acceso, disponibilidad, estabilidad y uso de los alimentos de manera sana y suficiente, para así asegurar la calidad de vida, la salud y el bienestar social.
2. En tal sentido, debe considerarse que para que el campo de nuestro país logre su función de generador de alimentos suficientes para cubrir la demanda nacional y para garantizar el desarrollo de los habitantes del medio rural; se requiere instrumentar políticas públicas pertinentes, que promuevan la utilización de tecnologías novedosas, la apertura hacia los mercados, la información y el crédito para la inversión.



3. Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), no obstante que entre los años 2014 y 2015 se presentó una reducción en los seis indicadores de carencias sociales: por acceso a la seguridad social, por acceso a la alimentación, de acceso a los servicios de salud, acceso a servicios básicos en la vivienda, rezago educativo, y por calidad y espacios de la vivienda; uno de cada cinco mexicanos padece hambre, Por otro lado, de acuerdo con el Reporte Anual 2015 de The Hunger Project México, 12.5 por ciento de los mexicanos sufre desnutrición crónica; y la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 refiere que hay un 1.194,805 menores de edad con desnutrición crónica, además de que la lactancia materna exclusiva disminuyó de 22.3 a 14.4 por ciento, y en el medio rural pasó de 36.9 a 18.5 por ciento.
4. Lo anterior es así, no obstante que el derecho humano a la alimentación, que ha sido reconocido como una prerrogativa universal y que particularmente se encuentra consagrado en nuestra Carta Magna en su Artículo 4, y por tanto debiera estar garantizado por el Estado Mexicano, al constituirse como un elemento esencial para el ejercicio de los demás derechos. De lo referido se infiere un incumplimiento al mandato constitucional que obliga a toda autoridad, en este caso, las del Estado Mexicano, a hacer efectivo el referido derecho, para que toda persona, y en especial los que pertenecen grupos vulnerables, tenga acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, como se mandata en la Carta Magna desde la incorporación de la norma en el mes de octubre del año 2011.
5. En el campo mexicano se experimenta una situación paradójica, ya que si bien por un lado, en éste se encuentra la riqueza de la tierra en la cual se producen los alimentos para todo el País, por el otro, en las comunidades rurales se concentra la mayor pobreza, la cual, llega a ser del más del 52 por ciento de las personas que habitan en ellas, generando una enorme situación de desigualdad social y de vulnerabilidad, particularmente en el caso de las mujeres.
6. Desde hace muchas décadas, el medio rural en México se ha enfrentado a diversos factores que impiden su desarrollo y que, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), se ha visto disminuida en su población, que ha pasado del más del 57 por ciento de la nacional en



los años cincuenta, a menos del 22 por ciento en la presente década; encontrando innegablemente ese fenómeno como una de sus mayores causas, a la falta de oportunidades de desarrollo personal y colectivo de las comunidades de origen.

7. Actualmente el campo enfrenta el riesgo de dejar de producir los alimentos suficientes para el autoconsumo de nuestro País, situación que lleva al aumento de las importaciones de esos bienes básicos y la consecuente pérdida de soberanía alimentaria, al generarse una dependencia de intereses y factores externos para adquirir tales bienes de consumo. En este sentido, debe considerarse que el poco crecimiento que según cifras oficiales ha tenido el sector desde principios de este siglo, se vincula necesariamente con la disminución en la inversión pública; particularmente de los recursos que los gobiernos le destinan.
8. La compleja situación social por la que atraviesan los habitantes del medio rural es reversible, si los gobiernos, mediante políticas públicas y asignaciones presupuestales bien orientadas, a través de programas de protección social y de apoyo a pequeños productores que les permitan gestionar mejor el riesgo, reduciendo la vulnerabilidad ante la variabilidad de los precios de los alimentos y mejorando las perspectivas de empleo de las poblaciones rurales.
9. Asimismo, tales políticas públicas deben generalizar las prácticas agrícolas y productivas sostenibles y de gestión de la tierra, el agua, la ganadería y los bosques, acceso al crédito, a la capacitación, a los mercados, la eliminación de obstáculos jurídicos, socioculturales y de movilidad para los jóvenes, las mujeres y grupos vulnerables asentados en las zonas rurales.
10. Es innegable que la distribución de los presupuestos en los distintos rubros, es la manera más clara en la que los gobiernos plasman sus prioridades, puesto que ello constituye el elemento indispensable para desarrollar las diversas áreas del orden público y social.
11. Conforme a lo anterior, cabe mencionar que contrario a los compromisos adquiridos por el Gobierno Federal, así como de los argumentos y razones que para adoptarlos ha referido en diversas ocasiones, de lo establecido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio



Fiscal 2019, que se presentó el pasado día 15 de diciembre, se desprende que el sector agropecuario está lejos de ser una prioridad para la administración pública federal; lo anterior es así, si se considera que la cantidad que se propone asignar al sector "Agricultura y Desarrollo Social", no solo no aumentaría, sino que disminuiría, quedando en poco más de 57 mil millones de pesos, lo cual representa una reducción de casi 15 mil millones de pesos en relación a lo asignado para el presente año, equivalente a más de un 20 por ciento menos, llegando a una cifra inferior que la respectiva del año 2006, es decir, retrocediendo presupuestalmente como ningún otro gobierno, en 13 años para este sector que debiera ser considerado como un esencial motor de crecimiento del País.

12. En el mismo sentido, de aprobarse el Proyecto en los términos en que fue planteado, se afectarían gravemente los mecanismos de colaboración, que en el rubro de desarrollo agropecuario se han ido construyéndose durante muchos años entre la Federación y las entidades federativas; lo anterior sería así, en virtud de que en la propuesta del Ejecutivo, además de lo referido, también se establece una disminución que es aún mayor que la del sector en general, ya que de acuerdo al Anexo 11.1 "Distribución de Recursos por Entidades Federativas", el presupuesto asignados pasaría de 7,965.3 millones de pesos ejercidos en 2018, a 3,665.4 millones de pesos, para ejercerse en 2019; es decir, sugiere una reducción de 4,299.9 millones, lo que constituye casi un 54 por ciento menos para el próximo año, implicando además la desaparición del programa "Concurrencia con Entidades Federativas", mediante el cual actualmente se asigna más del 40 por ciento de los recursos destinados a programas de participación conjunta entre la Federación y las entidades.
13. Para el caso particular del Estado de Querétaro, en la asignación a los referidos programas de concurrencia, la reducción del presupuesto para 2019, conforme a lo que se establece en el Proyecto remitido por el Ejecutivo Federal, en comparación con el ejercido en este 2018, disminuiría de 108.9 a 44.4 millones de pesos, implicando una reducción de 64.5 millones, equivalente a más del 59 por ciento menos para programas concurrentes del Estado con la Federación, con la consecuente desaparición del de "Concurrencia con Entidades Federativas", que aportó en el presente año 40.6 millones de pesos.



14. A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada por nuestro País, el derecho a la alimentación fue reconocido formalmente como un Derecho Humano, lo cual obliga a quienes tenemos responsabilidades políticas, a realizar todas las acciones necesarias para hacerlo efectivo, garantizando la seguridad alimentaria de la población a través de los instrumentos y mecanismos necesarios para asegurarla, respetando los principios de diversidad cultural y productiva de las comunidades.
15. Si bien pudieran ser entendibles ciertos ajustes presupuestales, derivado de condiciones económicas o de la creación de nuevos programas, ello no puede ni debe comprometer ciertos aspectos vitales de la sociedad, y menos de una manera tan drástica como el quitar una quinta parte de recursos a un área fundamental para todos los sectores de la sociedad como lo es el desarrollo agropecuario, en la que al menos se pueden ver afectados gravemente los derechos a la alimentación y a la seguridad pública de todos los mexicanos, así como el derecho a gozar de una vida digna y al bienestar, de las personas que viven en el medio rural, propiciando además la dependencia alimentaria del país, hacia otras naciones. Lo anterior se entiende al considerar que a menos inversión en el sector agropecuario, menos desarrollo, menos producción de alimentos, más pobreza rural y más dependencia hacia productores externos.
16. Bajo el principio de progresividad consignado en la Carta Magna, el cual impide que los gobiernos retrocedan en lo ya alcanzado en materia de derechos humanos, estamos obligados a generar, apoyar, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, particularmente cuando se trata de un sector tan vulnerable como los habitantes del medio rural.
17. Por dichas razones, es deber del Congreso del Estado, el pugnar porque la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, no desatienda al sector agropecuario y no disminuya, sino que aumente, o al menos mantenga el presupuesto para el sector "Agricultura y Desarrollo Rural", así como a los programas de concurrencia con las entidades federativas, mostrando nuestra preocupación por las consecuencias que no solo para el desarrollo del campo y para las personas que en él habitan, sino para todos los mexicanos, traería una disminución presupuestal como la planteada por el



Ejecutivo Federal, para el próximo ejercicio fiscal, que pudiera generar retrocesos en el camino hacia un estado de bienestar, en el que debería ser abatida la peor de las desigualdades, la que encuentra su origen en la pobreza alimentaria.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Representación Popular la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE NO DISMINUYA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, AL RAMO AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Artículo Primero. La Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, no determine una disminución presupuestal en relación al ejercido en 2018, en el ramo de "Desarrollo Rural", como se establece en el Proyecto remitido por el Titular del Ejecutivo Federal, asignando al menos el mismo presupuesto que en este último año.

Artículo Segundo. Se exhorta al referido órgano legislativo, para que en lo general, por lo que se refiere a todas las entidades federativas y en lo particular, en lo relativo al Estado de Querétaro, no se disminuya el presupuesto establecido en el Anexo 11.1, "Distribución de Recursos por Entidades Federativas", en los términos planteados en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, ni se elimine el rubro de "Concurrencia con Entidades Federativas", estableciendo en ambos casos, al menos, el mismo presupuesto que fue otorgado para el 2018.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro.



Artículo Segundo: Aprobado el presente Acuerdo, remítase a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Artículo Tercero. Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su Publicación en el Periódico oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ GONZALEZ RUÍZ
LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO